

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Consultoría “Cooperación técnica para el reporte de Otras Modalidades de Conservación (OMEC’s)”

#### 1. Introducción

WWF es una organización sin fines de lucro cuya misión es detener la degradación del ambiente natural del planeta y construir un futuro en el que el ser humano viva en armonía con la naturaleza conservando la diversidad biológica mundial, asegurando que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible y promoviendo la reducción de la contaminación y el consumo desmedido. WWF contribuye al desarrollo sostenible del Perú, canalizando la mayor parte de sus esfuerzos a través de socios nacionales y locales. Así, pone su experiencia a disposición del país, mediante la generación de valiosa información científica y técnica sobre nuestra biodiversidad, la formulación y supervisión de innovadoras herramientas de conservación llevadas a la práctica de la mano de autoridades, empresas y pobladores, y el desarrollo de capacidades locales, especialmente, a través de alianzas con nuestros pueblos indígenas. Un enfoque que integra una visión y experiencia globales a las particulares necesidades del Perú.

El **Ministerio del Ambiente (MINAM)** juega un rol clave en el reporte de las OMECs y en reporte del área de las tierras indígenas que contribuye a la meta 30x30, con un enfoque participativo con las organizaciones de pueblos indígenas, para informar al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación - WCMC para el cumplimiento de la meta 30x30. Asimismo, consolida y reporta oficialmente la información a instancias internacionales, garantizando que las OMECs contribuyan a los compromisos nacionales de conservación y a los objetivos globales de protección del 30% de los ecosistemas terrestres y 10% para ecosistemas marinos al 2030.

WWF busca contribuir con las metas en el Marco Global Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica de la Convención de Diversidad Biológica (CBD), en el cual el Perú asumió el compromiso establecido en la Meta 3 de conseguir y hacer posible que, para 2030, al menos el 30% de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, se conserven y gestionen eficazmente. Actualmente, se ha identificado 12 concesiones de conservación y 4 concesiones de ecoturismo que suman más de 23,000 hectáreas, que muestran interés en ser reportadas a la Base de Datos Mundial de Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (Base de Datos Mundial OMEC). En ese sentido, y en coordinación con los sectores competentes se están realizando los esfuerzos necesarios para apoyar al país a alcanzar la meta, utilizando los criterios OMEC para identificar las modalidades y sus unidades de gestión que cumplen con los mismos para ser reportadas ante la base de datos mundial sobre OMEC. Un ejemplo, son las concesiones para conservación y las concesiones para ecoturismo, las cuales no son áreas naturales protegidas, sin embargo, sus objetivos están muy vinculados con la conservación del entorno natural, razón por la cual, podrían ser potenciales OMEC y contribuir con los esfuerzos orientados a la conservación efectiva de la diversidad biológica. En ese sentido, se busca a un (a) consultor (a) que brinde asistencia técnica al MINAM para la articulación, socialización e implementación de acciones orientadas al reporte de OMEC.

#### 2. Vinculación de la consultoría con el proyecto

En ese marco, la presente consultoría se enmarca en el Proyecto “Unidos por el Bosque y el Mar” específicamente en el Resultado 3.2: “Para 2027, al menos cinco (05) actores públicos cuentan con

capacidades fortalecidas y herramientas que contribuyen a la conectividad estructural del paisaje en el marco de los criterios de conservación basada en áreas”. La asistencia técnica propuesta permitirá fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los actores públicos involucrados en la identificación, evaluación y reporte de OMEC, promoviendo la articulación interinstitucional, el uso de herramientas técnicas y el intercambio de información clave que contribuyan a la conectividad del paisaje y a la implementación efectiva de los criterios de conservación basados en áreas, en concordancia con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el país.

### **3. Objetivos de la consultoría**

Brindar asistencia técnica en el proceso nacional de reporte OMEC para el cumplimiento de la Meta 30X30, que permita generar condiciones habilitantes y el fortalecimiento de una adecuada gestión efectiva de Otras modalidades de conservación y tierras indígenas, para su contribución a la Meta 3 del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming – Montreal, y a la Meta 1 de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050, y su Plan de Acción al 2030.

### **4. Objetivos específicos**

1. Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad de modalidades de conservación en ámbito marino, tales como ROP de Bentónicos y concesiones de acuicultura, entre otros como mecanismo de conservación.
2. Análisis del cumplimiento de criterios OMEC de diversas áreas bajo modalidades conservación como potenciales áreas a ser registradas como OMEC.
3. Fortalecer capacidades sobre la meta 1 de la ENDB (30x30) con énfasis en OMEC.
4. Sistematización de información de las propuestas de criterios de reporte de tierras indígenas como aportantes a la meta 30x30.

### **5. Actividades de la consultoría**

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el consultor es responsable por las siguientes actividades:

1. Impulsar la implementación del ROP de Bentónicos como mecanismo para conservación y uso sostenible del recurso hidrobiológico. Participar en al menos una reunión del grupo regional con los gobiernos regionales en las zonas de Arequipa e Ica. Así mismo participar en al menos una reunión del grupo de la COMUMA de Áreas y OMECs, liderado por SERNANP y MINAM.
2. Análisis de potenciales OMEC. Esta actividad debe contener un reporte sobre los análisis de cumplimiento de criterios de acuerdo con el cronograma de entregables (capítulo 5)
  - a. (a) Concesiones de Conservación.
  - b. (b) Concesiones de Ecoturismo
  - c. (c) Concesiones de castaña de Madre de Dios.
  - d. (d) Concesiones de madera FSC (BAVC).
  - e. (e) Bosques locales en Madre de Dios y en San Martín.

- f. (f) ACA
  - g. (g) Geoparque Colca y Volcanes de Adagua
3. Brindar soporte técnico a los talleres de socialización de resultados del análisis de las potenciales OMEC y fortalecimiento sobre concepto OMEC en Talleres en (a) Amazonas, (b) Loreto, (c) Arequipa, (d) Piura y (e) Madre de Dios, con Castañeros y gestores del Bosque Local Señor de la Cumbre; en coordinación con las entidades del Estado a nivel nacional y subnacional.
  4. Participar en las coordinaciones y documentar las reuniones con diversos actores del Estado y organizaciones claves para articular acciones conducentes al logro de la Meta 3 del Marco Global Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica de la Convención de Diversidad Biológica (CBD).

## 6. Cronograma de entregables

Ref. Nro.	Descripción del Producto	Plazo de entrega	(%) de pago
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte del avance según las actividades 1,2,3,4.</li> </ul> <i>Incluir los medios de verificación: actas del proceso de socialización y acuerdos y listas de asistencia, informes de talleres y listas de asistencia.</i>	29/04/2026	10%
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance de: Reunión del grupo regional con los gobiernos regionales en las zonas de Arequipa e Ica y COMUMA. (act. 2).</li> </ul>	25/06/2026	15%
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de al menos 02 talleres de resultados del análisis de las potenciales OMEC y fortalecimiento sobre concepto OMEC. Incluyendo reporte de coordinaciones previas, memoria del taller, listas de participantes y fotografías.</li> </ul>	29/06/2026	20%
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de al menos 02 reuniones con diversos actores del Estado y organizaciones claves para articular acciones conducentes al logro de la Meta 3 del Marco Global Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica de la Convención de Diversidad Biológica (CBD).</li> </ul>	17/07/2026	25%
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe final que incluya:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Reporte sobre el fortalecimiento del ROP bentónico (actv. 1)</li> <li>b) Reporte de fichas de evaluación de OMEC (actv 2)</li> <li>c) Reporte de los talleres desarrollados (actv. 3) incluyendo memoria, listas de participantes y fotografías.</li> <li>d) Reporte de recopilación y sistematización de la información de los criterios propuestos por las organizaciones indígenas amazónicas para el reporte a la meta 1 del Plan de Acción de Diversidad Biológica.</li> <li>e) Reporte de las reuniones con diversos actores del Estado y organizaciones claves para articular acciones conducentes al logro de la Meta 3 del Marco Global</li> </ol> </li> </ul>	28/08/2026	30%

## 7. Perfil profesional

- Experiencia general: Título en ciencias forestales, ingeniería ambiental, biología, o carreras relacionadas a recursos naturales, ecología, manejo y conservación de bosques tropicales, biodiversidad.
- Experiencia específica de al menos 05 años de experiencia en temas de conservación, gobernanza, conectividad de corredores biológicos, efectividad de manejo de áreas protegidas, servicios basados en la naturaleza, y/u otras medidas eficientes de conservación con base en área (OMECs).
- Experiencia en la facilitación de talleres participativos con diferentes actores.
- Deseable: Experiencia en generación de herramientas para el manejo y monitoreo de áreas dedicadas a la conservación de la biodiversidad (otras medidas eficientes de conservación con base en área (OMECs), corredores biológicos y áreas protegidas)

## 8. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
Formación Académica	20 %
Experiencia Laboral Específica	50 %
Propuesta Técnica	15 %
Propuesta económica	15 %
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

Conforme el perfil descrito en el punto 5

## 9. Proceso de convocatoria

1. Publicación: 25 de marzo de 2026
2. Recepción de propuestas: Hasta el 05 de abril de 2026
3. Evaluación: 06 y 07 de abril de 2026
4. Resultados (fecha referencial): 08 de abril de 2026

El/la consultor(a) interesado(a) en la convocatoria y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar: CV y propuesta técnica y económica a todo costo incluido impuestos (se debe incluir la división de honorarios y gastos de viaje) al correo [servicios@wwfperu.org](mailto:servicios@wwfperu.org) con el asunto: **Consultoría “Asistencia técnica OMEC”**

## Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

## Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.